



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. **0273**
22 AGO 2016

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de puerto Guzman, como capitulo independiente al presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1176/2007, el Decreto 1077/2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó de la la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

Que el municipio de Puerto Guzman no cumplio con requisitos estipulados en los articulos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, por tal razon la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no expidio la certificación a que se refiere el Parágrafo del artículo 4 de la Ley 1176 de 2007.

*Que el Municipio de Puerto Guzmán del Departamento del Putumayo fue descertificado mediante resolución No. SSPO - 2016401002365 del 22 de enero de 2016.

Que el Departamento en ejercicio de la competencia asignada por el articulo 5° de la Ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado a los municipios descertificados.

Que el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su articulo 2.3.5.1.2.2.14 Establece en el "Parágrafo 2°.que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que la Secretaria de Planeacion Departamental mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2016, solicita se realice un contracredito de la apropiacion sistema de alcantarillado por valor de \$122.158.359 a la apropiacion de subsidios PSRI - Aseo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese una apropiacion en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No.

()

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 6	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1	SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1 2 2 - 8060	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - Vig.2016	122,158,359.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos contracreditados en el articulo anterior acredite una apropiacion en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 6	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1	SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1 3	SERVICIOS DE ASEO		122,158,359.00
08 - 7 - 6 1 3 1 - 8060	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - Vig.2016	122,158,359.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2016.

SORNEL PARISA ARCE LA RODRIGUEZ
Gobernadora del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo / Jefe Oficina Jurídica
Jairo Erminio Moayo Quintana / Asesor Despacho Gobernadora.
Geovany Ibarra / Secretaria de Hacienda Departamental.

Elaboró: Aide Zambrano R / P.Univ. Presupuesto
Revisó: Elba Marina Rosero Ordoñez / P. Esp. Presupuesto.

